

PERMISOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO

Para entidades públicas y privadas:

El plazo para solicitar autorización de funcionamiento para entidades del sector público y privado ha caducado el 29 de marzo de 2020.

Para trabajadores:

Los trabajadores que pertenezcan a alguna empresa que se encuentre en funcionamiento en virtud de una autorización legalmente extendida por el Ministerio del Trabajo, pero que se encuentren impedidas de asistir a su trabajo, pueden solicitar el permiso correspondiente, llenando el formulario que le aplique y presentándolo a su empleador:

PERSONAS CON ENFERMEDADES DE BASE SIGUIENTES:

- PACIENTES INMUNODEPRIMIDOS
- PACIENTES DIABÉTICOS.
- PACIENTES CON ENFERMEDADES CARDIACAS CRÓNICAS
- PACIENTES CON ENFERMEDADES PULMONARES CRÓNICAS.
- PACIENTES CON ENFERMEDADES RESPIRATORIAS GRAVES.
- PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL.

Descargar formulario: <https://www.mintrabajo.gob.bo/images/tramites/descargas/declaracion-jurada-enfermedades.pdf>

PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS:

Descargar formulario: <https://www.mintrabajo.gob.bo/images/tramites/descargas/declaracion-jurada-mayor-de-60.pdf>

MUJERES EMBARAZADAS:

Descargar formulario: <https://www.mintrabajo.gob.bo/images/tramites/descargas/declaracion-jurada-mujeres-embarazadas.pdf>

PADRE, MADRE O TUTOR DE MENOR DE 5 AÑOS:

Descargar formulario: <https://www.mintrabajo.gob.bo/images/tramites/descargas/declaracion-jurada-madre-y-padre.pdf>